



C I R C U L A R CSJCAC24-171

Fecha: 8 de agosto de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: “*Informa Apertura de Sucesión intestada, radicado 17001-40-03-009-2024-00517-00.*”

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 1062 del 5 de agosto de 2024, suscrito por el **Secretario Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, Caldas**, relacionado con la apertura del proceso de Sucesión intestada radicado con el número 17001-40-03-009-2024-00517-00, mismo que se transcribe a continuación:

“(…) SEXTO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para que por su conducto, se informe a todos los Jueces del País acerca de la Apertura del presente proceso de sucesión. (…)”

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos los datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: 8879650 ext 11342 - 11343
Correo electrónico: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/ VOH